

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FCQ - UNA

Ciudad Universitaria San Lorenzo – Paraguay

Julio 2010

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 4832, Acta N° 979, de fecha 26 de agosto de 2010

AUTORIDADES

Rector de la Universidad Nacional de Asunción

Prof. Ing. Pedro Gerardo González

Vice Rector de la Universidad Nacional de Asunción

Prof. Arq. Amado Franco Navoni

Decano de la Facultad de Ciencias Químicas

Prof. Dr. Andrés Amarilla

Vice Decano de la Facultad de Ciencias Químicas

Prof. Dr. Esteban Ferro

Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas

Consejeros Titulares

Consejeros Docentes: Prof. Dr. Cesar Darío Aguilera, Prof. Dr. Luciano Recalde, Prof. Dra. Blanca Gompertt, Prof. Dr. Higinio Villalba, Prof. Dr. José Plans Perrota, Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.

Consejeros no Docentes

Dr. Blas Vázquez, Dra. Graciela Velázquez

Consejeros Estudiantiles

Estudiantes: Cristian Cantero, Rodrigo Alfaro, Silvia López

Director Académico

Prof. Dr. Luciano Recalde,

Director de Investigación

Prof. Dr. Esteban Ferro

Director de Extensión

Dr. Ramón Recalde,

Director de Postgrado

Prof. Dr. José Plans Perrota

Director de Curso Probatorio de Ingreso

Prof. Dr. Marcos Velázquez

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

DECÁLOGO

CONTENIDO

- 1. Ética personal**
- 2. Relaciones Interpersonales**
- 3. Relaciones con la Sociedad**
- 4. Valores**

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción para garantizar la consecución de sus objetivos institucionales y de dar cumplimiento a lo expresado en su Misión y Visión, adopta este Código de Ética. En el mismo están delineadas las pautas de comportamiento que deberán asumir, respetar, y hacer respetar todos los miembros que conforman la Comunidad Educativa de la Facultad, quienes con su quehacer contribuyen a la consecución de los objetivos a los que se apunta en esta alta Casa de Estudios. Son ellos los Directivos, Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo de Apoyo y de Servicios así como todos los que de una u otra manera se vean involucrados en el trabajo desarrollado en la Institución.

DECÁLOGO

1. Respeto por la legalidad y por el medio ambiente
2. Honestidad y honradez
3. Responsabilidad ante los compromisos con la sociedad
4. Atención especial al Saber Ser como base para el desarrollo de la autoestima y el respeto a la dignidad propia.
5. Competencia, competitividad, cultura de esfuerzo y espíritu de superación.
6. Puntualidad en el cumplimiento del deber
7. Solidaridad y respeto por los demás
8. Tolerancia y no discriminación en función de género, raza, creencias, nivel socioeconómico o preferencia ideológica.
9. Cuidado por la imagen y conducta personal y por la reputación propia.
10. Salvaguarda del prestigio de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Químicas, ante la sociedad.

1. Ética personal

1.1 Comportamiento Personal

Todos los actores de la Comunidad Educativa demostrarán un comportamiento apropiado en el desarrollo de sus funciones. En todo momento primará el uso del sentido común, del sentido de la decencia y de la moral. Se espera que todos sean:

- a) Observadores de la Ley en todas las actividades
- b) Confiables y cumplidores de las funciones y responsabilidades asignadas, con altos estándares de calidad y servicio.
- c) Honestos y dignos de confianza en todos los sentidos.
- d) Respetuosos de la Institución y de las personas.
- e) Ahorrativos en el uso y manejo de los recursos de la Institución.

Todo incumplimiento de alguno de estos puntos deberá ser comunicado a la instancia pertinente sin encubrir a personas deshonestas ni colaborar con ellas. Los miembros de la Comunidad Educativa deberán mostrarse siempre respetuosos de las normativas establecidas dentro de la Facultad de Ciencias Químicas y de lo expresado como Misión y Visión de la misma.

1.2 Conflicto de Intereses

Las actividades en las que se participe fuera del ámbito laboral deberán ser lícitas y no entrarán en conflicto con las responsabilidades asumidas con la Institución. En ningún caso se podrá aceptar dividendos, intereses, condicionamientos, salarios, o cualquier tipo de pago, ventaja o regalo de Estudiantes, familiares de Estudiantes, empresas o personas con las que la Institución mantiene relación educativa o de negocios.

1.3 Recursos Institucionales

Los miembros de la Comunidad Educativa de la Facultad de Ciencias Químicas son responsables de maximizar la eficiencia con la que se utilizan sus recursos. Deberán por lo tanto evitar el uso inadecuado de los mismos y su desperdicio inútil. Se evitará incurrir en actividades que redunden en beneficio personal y en detrimento de la Institución. Este criterio se aplica al uso de recursos como el correo electrónico, teléfono, espacios físicos, insumos, equipamientos, así como al tiempo laboral para actividades personales o ajenas a las propias de la función en la Institución.

1.4 Información Confidencial

Las informaciones confidenciales de la Facultad de Ciencias Químicas son recursos importantes para llevar a cabo su Misión y por lo tanto es necesario su manejo apropiado. Queda prohibida la utilización de información confidencial en forma indebida y discrecional. Queda asimismo prohibida la divulgación de información confidencial relativa a estrategias, procesos, planes o presupuestos y otras, por considerarse una acción que puede perjudicar los intereses de la Institución.

1.5 Manejo de Documentos

Los documentos académicos constituyen un elemento importante e indispensable para el quehacer de la Institución. Los miembros de la Comunidad Educativa de la Facultad de Ciencias Químicas y demás interesados quienes dependen de los informes, reportes, resultados de exámenes y otros documentos, deben recibir información veraz y completa que respalde la integridad con que se maneja la Institución.

Los datos y reportes han de estar debidamente protegidos y serán utilizados correctamente cuando sea necesario que se den a conocer interna o externamente.

1.6 Dishonestidad Intelectual

Todas las actividades académicas han de ser realizadas con los más altos estándares de honestidad intelectual. Se deberá practicar especial cuidado en el manejo de información que pertenece a otros, como por ejemplo autorías realizadas con recursos de la Institución y que pertenecen a ésta. Lo mismo se aplica a la información publicada en libros o revistas especializadas, materiales didácticos preparados por colegas, información obtenida por medios electrónicos y trabajos realizados por docentes y estudiantes. Deberá denunciarse todo tipo de prácticas de dishonestidad intelectual tales como el plagio, la copia, el mal uso de información obtenida por medios electrónicos, venta o subcontratación para la preparación de trabajos de grado, tesis y otros trabajos académicos.

2. Relaciones Interpersonales

2.1 Relaciones Laborales

Todos los miembros de la Comunidad Educativa de la Facultad de Ciencias Químicas deberán conocer y someterse a las Leyes vigentes aplicables así como a las Políticas de la Institución para garantizar el buen desempeño de sus funciones. Todos deben ser tratados con respeto y dignidad y les serán proveídas las condiciones adecuadas para el desarrollo de su trabajo. Será primordial el respeto a las Leyes Nacionales vigentes relativas al trabajo. Del mismo modo deberán ser respetados los Reglamentos Internos pertinentes de la Institución.

2.2 Igualdad de Oportunidades

Se garantizará la igualdad de oportunidades de empleo a todas las personas, sin discriminación, siempre y cuando demuestren ser idóneas atendiendo a sus méritos, conocimientos, valores, competencias, habilidades y otros criterios relacionados con el puesto de trabajo correspondiente. Se dará un trato justo a todos, sea cual fuere su raza, religión, sexo, color, nacionalidad, edad, discapacidad o preferencia ideológica. Serán respetados los derechos y la dignidad de todas las personas y se fomentará el trabajo de equipo y el desarrollo de un ambiente de trabajo estimulante, gratificante e inspirador.

2.3 Ambiente de Trabajo Saludable

La Facultad de Ciencias Químicas proveerá un lugar de trabajo seguro y saludable entendiéndose por esto un ambiente libre de peligros, drogas de abuso, alcohol y tabaco. La violación de esta prohibición será sancionada por medio de la aplicación de las acciones disciplinarias pertinentes. Solo estará permitido fumar cigarrillos en los lugares reservados para ello y fuera de los recintos cerrados, oficinas, auditorios y comedores.

2.4 Abuso de Autoridad

La Facultad de Ciencias Químicas otorga a cada uno de sus funcionarios y docentes la autoridad necesaria para cumplir cabalmente con la tarea que le es asignada. Queda prohibido todo tipo de abuso de esa autoridad en perjuicio de la Institución o de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa de la misma. Existe abuso de autoridad cuando son rebasados los límites de lo legal o de lo ético y como consecuencia se provocan daños y maltratos a las personas o se generan conflictos de intereses con la facultad.

2.5 Abuso y Acoso Sexual

La Facultad de Ciencias Químicas promoverá el respeto de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. Los mismos serán valorados como personas y ninguno de ellos podrá ser objeto de abuso ni acoso sexual, sean éstos físicos o verbales.

Queda pues expresamente prohibido cualquier tipo de insinuaciones sexuales, acciones orientadas al tema, conversaciones, mensajes electrónicos, y en general todos los actos que pudieran considerarse ofensivos y molestos para las personas, aún cuando los mismos no sean expresamente manifestados por los afectados.

Cualquier acción de esta naturaleza deberá ser denunciada como una violación a la ética y a la moral y causará que el infractor se haga acreedor de una acción disciplinaria que será determinada por las autoridades competentes.

La Facultad de Ciencias Químicas promoverá asimismo la creación y el mantenimiento de un ambiente estudiantil positivo que favorezca el desarrollo personal de los estudiantes y en general de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Por esta razón queda terminantemente prohibido todo tipo de acoso estudiantil. Entiéndase por acoso estudiantil la existencia de conductas excesivamente severas y restrictivas de la libertad, que promueven la creación de un ambiente educativo hostil, que limita la capacidad y la voluntad de un estudiante de participar y aprovechar los beneficios de los servicios actividades o privilegios que le ofrece y proporcionan la universidad y la facultad. Todos los miembros de la Comunidad Educativa se ofrecerán mutuamente un trato justo y equitativo, evitando acciones que favorezcan la coacción a las libertades legítimas.

3. Relaciones con la Sociedad

3.1 Prácticas Éticas

Los miembros de la Comunidad Educativa ajustarán su comportamiento en el desempeño de sus funciones a las Leyes y Reglamentos vigentes a nivel nacional, universitario y de la facultad. No será tolerado el ofrecimiento ni la entrega de sobornos, chantajes, contribuciones ilegales, ni otros pagos improcedentes que hagan sospechar la práctica de conductas que atenten contra la ética y la moral. Toda acción de esta naturaleza deberá ser denunciada como una violación a la ética y a la moral y causará que el infractor se haga acreedor de una acción disciplinaria que será determinada por las autoridades competentes.

3.2 Declaraciones Públicas

La Facultad de Ciencias Químicas realiza acciones con miras a la proyección de una imagen pública que refleje su prestigio y el de sus partes interesadas. Ningún miembro de la Comunidad Educativa está autorizado a realizar declaraciones públicas en nombre de la Universidad, de la Facultad, ni de sus superiores sin contar con la autorización apropiada. Al hablar públicamente se deberá distinguir claramente que se está exponiendo un punto de vista particular o personal y bajo ningún punto de vista se deberá denigrar públicamente a la Institución.

3.3 Actividades Religiosas y Políticas

La Facultad de Ciencias Químicas es una institución educativa que no profesa confesión religiosa alguna. Es asimismo no partidista. Por lo tanto, no se permitirá la promoción pública de religión o partido político alguno dentro de la Institución. Se respetará, sin embargo, la afiliación religiosa y político-partidaria de cualquiera de los miembros de la Comunidad Académica.

3.4 Medio Ambiente

La Facultad de Ciencias Químicas está comprometida con el mejoramiento y el cuidado del medio ambiente. Cumplirá y respetará, por lo tanto, la legislación ecológica vigente en el país y promoverá el respeto de las mismas por parte de sus colaboradores inmediatos en especial y de la Comunidad Educativa en general.

4. Valores

La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción fija los siguientes Valores como guía de su quehacer académico en particular y educativo en general.

- **Excelencia**
La excelencia se entiende como la sumatoria de prácticas sobresalientes en la gestión de la Facultad de Ciencias Químicas y el logro de resultados basados en conceptos fundamentales que incluyen: la orientación hacia los resultados, orientación a la comunidad educativa, liderazgo y perseverancia, implicación de las personas, mejora continua, alianzas mutuamente beneficiosas, y responsabilidad social.
- **Calidad**
Implica poseer amplios conocimientos en los temas del área de la cual se es responsable. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operables para la organización, tanto en su propio beneficio como en el de la Comunidad Educativa y otros involucrados. Poseer buena capacidad de discernimiento (juicio). Compartir el conocimiento profesional y la pericia. Basarse en los hechos y en la razón (equilibrio). Demostrar constantemente el interés de aprender.
- **Ética**
Sentir y obrar en todo momento consecuentemente con los valores morales y las buenas costumbres y prácticas profesionales, respetando las políticas organizacionales. Implica sentir y obrar de este modo en todo momento, tanto en la vida profesional y laboral como en la vida privada, aún en forma contraria a supuestos intereses propios o del sector y organización a la cual pertenece, ya que las buenas costumbres y los valores morales están por encima de su accionar, y la Institución así lo desea y lo comprende.
- **Honradez**
La cualidad con la cual se designa a la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias Químicas que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra. Caracterizada por la rectitud de ánimo, integridad con la cual procede en todo en lo que actúa respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas en el contexto social.
- **Transparencia**
La calidad de transparente con respecto a las acciones desarrolladas por la Facultad de Ciencias Químicas y las personas interesadas en conocer el por qué y para qué de las mismas. Se debe tener en cuenta la forma de transmitir el logro de los objetivos y la gestión integral institucional incluye el concepto de responsabilidad o rendición de cuentas al estado y a la ciudadanía.
- **Innovación**
Es la capacidad para modificar las cosas incluso partiendo de formas o situaciones no pensadas con anterioridad. Implica idear soluciones nuevas y diferentes ante problemas o situaciones requeridos por el propio puesto, la organización, las personas o el segmento de la sociedad donde actúe.
- **Respeto al Ambiente**
El reconocimiento de que el medio ambiente tiene una importancia determinante para la Facultad en particular y la Sociedad en general. El respeto hacia el ambiente comienza en el individuo, en la afirmación del mismo como entidad única que necesita que se comprenda al otro y consiste en saber reconocer los intereses y necesidades de otro individuo, de la sociedad y del medio ambiente en sí. Permite la sostenibilidad de los recursos utilizados.
- **Apertura y Orientación a la Sociedad**
Implica el deseo de ayudar o servir a la sociedad, de comprender y satisfacer sus necesidades. Implica esforzarse por conocer y ayudar a resolver los problemas y expectativas de la sociedad.